



10. ACTA DE FALLO





ACTA DE FALLO
ADJUDICACION DIRECTA NO. FISM 2501/002

ADJUDICACION DIRECTA NO.: FISM 2501/002

NOMBRE DE LA OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO (BACHEO).
CONSISTENTE EN:	RECORTE DE BACHES, LIMPIEZA DE SUPERFICIE DESCUBIERTA, RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.
CALLE:	PINO SUAREZ, 16 DE SEPTIEMBRE, MELCHOR OCAMPO
UBICACION:	PRIMERA Y SEGUNDA SECCION DE AMAXAC DE GUERRERO.
MUNICIPIO:	AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA
META PROGRAMADA:	110.00 M2

En el municipio de Amamaxac de Guerrero Tlaxcala, siendo las **12:00 horas del día 05 de diciembre de 2025**, se reunieron en la sala de cabildo, para celebrar el proceso de Fallo de esta Adjudicación Directa de acuerdo con la cita hecha y notificada a la empresa en el Evento de Apertura de propuesta Económica celebrada el día 04 de diciembre de 2025.

El Ing. Rolando Pérez Oropeza, con carácter de director de Obras Públicas, preside el acto, con base a lo señalado en el acta de apertura de proposición económica de la Adjudicación antes mencionada.

El análisis de la evaluación de las propuestas presentadas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de invitación, así como a las diversas disposiciones administrativas aplicables a la normatividad en la materia **del artículo 42 de la ley de obras públicas para el estado de Tlaxcala y sus municipios.**



MONTO OBTENIDO:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL CON IVA
NEOINFRAESTRUCTURA ARJUSA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 68,839.79

Motivo por el cual se hace saber a los presentes el fallo inapelable por el que declara que la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado corresponde a **NEOINFRAESTRUCTURA ARJUSA S. DE R.L. DE C.V.**, debido a que presenta la propuesta técnica y económica solvente **con un importe total de \$ 68,839.79 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.)**, incluye I.V.A. y un **plazo de ejecución de 10 (DIEZ) días naturales**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Amamaxac de Guerrero, Tlaxcala, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente el día 05 de diciembre de 2025 a las 03:00 p.m., en la oficina de obras públicas de Amamaxac de Guerrero, ubicada en Palacio Municipal s/n, Segunda Secc. Centro, C.P. 90620. La contratista deberá iniciar los trabajos a partir del **08 de diciembre de 2025**.

El origen de los fondos para realizar la presente adjudicación proviene del programa **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025**.

De acuerdo con la Miscelánea fiscal 2025 se deberá encontrar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **ACREDITANDOLO CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EN EL SENTIDO POSITIVO A QUE SE REFIERE LA REGLA 2.1.39 A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE GUERRERO, TLAX. 2024-2027





Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento quienes intervinieron.

POR PARTE DEL MUNICIPIO	FIRMAS
C. MAURICIO POZOS CASTAÑON PRESIDENTE MUNICIPAL	
ING. ROLANDO PEREZ OROPEZA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	 OBRAS PÚBLICAS

Contratista participante:

1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE GRN TLAX 2024-2027

EMPRESA	FIRMA
NEOINFRAESTRUCTURA ARJUSA S. DE R.L. DE C.V.	 NEOINFRAESTRUCTURA ARJUSA S. DE R.L. DE C.V. ING. ARTURO JUÁREZ SÁNCHEZ C.F.C. NAR211218NMO Carretera Francisco I. Madero 1203 Apizaco, Tlaxcala C.P. 90358 Tel.: 241 418 3252 neoinfraestructura_arjusa@outlook.com

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

